

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas con treinta minutos del día once de julio del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Otros.

#### GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
2. Recordatorio de Capacitaciones: Sobre LEY LACAP Y SU REGLAMENTO (11 de Julio 2019; LEY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (18 Julio 2019) y sobre LEPINA (25 Julio 2019).-
3. Movimiento, traslado de forma provisional (Art. 40 LCAM), al señor Oscar Ernesto Lara Rodríguez; hacia Cuentas Corrientes.
4. Tarjetas para contribuyentes Proy. Agua Potable Las Delicias-Barillas.
5. Fisioterapias de Oscar Ernesto Lara Rodríguez. (Presentará cuadro de detalle).
6. Que pasó con el PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL?
7. Revisión de ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE. (Hay avances).
8. PLAN DE MEJORAS (CCR).
9. Vacaciones Anuales de Ana Gladis Chacón Orantes, del 16 al 30 de Julio 2019.
10. Informe de avance del PLAN ANUAL de Auditoria Interna, período de Enero a Junio 2019.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE

LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Adquirir Tarjetas para Contribuyentes, las cuales serán utilizadas en el Proyecto: Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas del municipio de San Pablo Tacachico, con la finalidad de llevar un mejor control de cobros en dicho proyecto.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el proceso de compra conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Oscar Ernesto Lara Rodríguez, Administrador del Mercado Municipal, y que actualmente por mal estado de salud ha sido trasladado de forma provisional a la Unidad de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal; para que pueda asistir a terapias de fisioterapia las siguientes fechas: 6, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 22, 24, 26 27, 29 y 31 de Julio del 2019; y 2, 3, y 5 de Agosto del 2019, será una terapia de fisioterapia cada día y en diferentes horas.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: INFORME DE AVANCE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA, PERIODO DE ENERO A JUNIO AÑO 2019, presentado por la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López; Auditora Interna de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar a Comisión respectiva, los Avances de Revisión de la Ordenanza de Medio Ambiente del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, para su debida publicación en el Diario Oficial.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar a las respectivas Comisiones y Unidades, los avances de superación de los ocho puntos pendientes, dentro del marco del PLAN DE MEJORAS de la Corte de Cuentas de la República.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 309 del Código de Trabajo, Art. 59 de la Ley del ISSS y Art. 48 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por Maternidad a **BLANCA YANETH DIMAS RAMÍREZ**, Cajera del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; por un período de ciento doce días calendario (dieciséis semanas), a partir del 10 de Julio del 2019 hasta el 29 de Octubre del 2019, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Gerencia

General de esta Alcaldía Municipal, Tesorería Municipal y Contabilidad, para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y CINCO 18/100 DÓLARES (\$145.18), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar facturas de ALMACENES VIDRI, S. A. DE C. V., por suministro de materiales de construcción y para agua potable, para el mantenimiento del pozo de agua potable.- Proyecto de Agua Potable Col. Las Delicias-Barillas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Instituto Católico San Pablo Apóstol con sede en esta ciudad, por la cantidad de Sesenta y Cuatro 28/100 Dólares (\$64.28) del 75% del FODES, con la finalidad de que realicen compra de 6 Trofeos y otros Accesorios, para que premien a las señoritas que participaron el Evento de Elección y Coronación de la Señorita ICSPA 2019-2020 (Reina de los Estudiantes), Evento que se desarrollará el día viernes 19 de Julio del 2019 en el mencionado Instituto.- Esta contribución la recibe el señor Carlos Gerardo Orellana Monge, Director del mencionado Instituto Católico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fine de lucro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del FONDO COMUN MUNICIPAL, en concepto de contribución económica para entregarla a la Comunidad Neocatecumenal de la Parroquia San Pablo Apóstol de esta ciudad, para complementar el pago de transporte de Autobús, ya que estarán realizando excursión a la Playa El Majahual el día 28 de Julio del 2019, para recaudar fondos en beneficio de la obra evangelizadora de la Iglesia Católica de San Pablo Tacachico.- Esta contribución la recibe el señor Diego Francisco Alvarado Cruz, Miembro Responsable Primera Comunidad Neocatecumenal Parroquia San Pablo Apóstol de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fine de lucro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta la incapacidad por maternidad concedida a **Blanca Yaneth Dimas Ramírez**, Cajera del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; por un período de ciento doce días calendario (dieciséis semanas), a partir del 10 de Julio del 2019 hasta el 29 de Octubre del 2019.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Trasladar de forma provisional, como lo establece el Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal a **EDITH YAMILETH HERNANDEZ RIVAS**, Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal; como **Cajera del referido Parque**

**Recreativo**, durante el siguiente período: del 10 de Julio hasta el 29 de Octubre del 2019.-  
Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que el estado de salud del señor Oscar Ernesto Lara Rodríguez, Administrador (Titular) del Mercado Municipal, aun es inestable.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Trasladar de forma provisional, como lo establece el Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal al señor OSCAR ERNESTO LARA RODRÍGUEZ; hacia Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal, durante el siguiente período: del 10 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2019.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 14 del Acta N° 19 de fecha 29 de Junio del 2019, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta el traslado de manera provisional de ANA GLADIS CHACÓN ORANTES, Administradora del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; para que lleve la Administración del Mercado Municipal durante el período del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2019.- Por tanto **ACUERDA:** Contratar los Servicios Personales de FANNY JUDITH PALACIOS VALLE, de forma interina como Encargada de la Administración del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, durante el período del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2019; los honorarios a cancelar serán Trescientos Treinta y Tres 00/100 Dólares (\$333.00) según Contrato respectivo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la ausencia por maternidad de **Blanca Yaneth Dimas Ramírez**, Cajera del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; por un período de ciento doce días calendario (dieciséis semanas), a partir del 10 de Julio hasta el 29 de Octubre del 2019, así mismo tomando en cuenta que de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se ha trasladado de forma provisional a **Edith Yamileth Hernández Rivas**, como Cajera del Parque Recreativo Municipal, durante el período antes mencionado.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Contratar al señor SANTOS ERNESTO MURCIA, como Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, por un período de 112 días calendario, a partir del 10 de Julio hasta el 29 de Octubre del 2019; con un salario de Trescientos Ochenta y Nueve 00/100 Dólares (\$389.00) mensuales.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor EVER MAURICIO MEDINA ROBLES, quien desempeña el cargo de Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias- Barillas de ésta Alcaldía Municipal, (del período comprendido del 01 de Agosto del 2016 hasta el 30 de Junio del 2019).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a Hoja de Liquidación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y hoja de cálculo de indemnización detallada por la Unidad de Contabilidad de esta

Alcaldía, de conformidad a la Ley respectiva, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$473.70) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor EVER MAURICIO MEDINA ROBLES, por el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$473.70) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias- Barillas de ésta Alcaldía Municipal, (del período comprendido del 01 de Agosto del 2016 hasta el 30 de Junio del 2019).- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$1,987.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 30 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$192.00), del 75% del FODES, para cancelar factura de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 6 pelotas de fútbol MIKASA # 5, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico, estos balones se entregan a la Comunidad Educativa del Centro Escolar Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de planilla.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedor.- Ordenase a la Tesorera Municipal se

efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedor.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 CTA. GESTION INT. DEL AGUA Y LA PREST. DEL SERV. DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedor.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto: **REPARACION DE ACCESOS EN COLONIA LAS DELICIAS DEL CANTON MOGOTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- Dicho proyecto es de vital importancia en la zona, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad en general.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TREINTA Y UNO 44/100 DÓLARES (\$31.44), del 75% del FODES, para cancelar la factura número 10034773 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado JULIO 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..  
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.  
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.  
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,  
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.